
SMS CONSULTING S.A. SMSCON
NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR
EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

SMS CONSULTING S.A. SMSCON
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO TERMINADO EL 31 DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en dólares de E.U.A)

1. OPERACIONES

La compañía "**SMS CONSULTING S.A. SMSCON**", se constituyó en Guayaquil-Ecuador, el 12 de Mayo del 2010, siendo su domicilio principal, la ciudad de Guayaquil.

Su objetivo principal es la Actividad Relacionada con la Auditoría Interna y Externa y Asesoramiento Contable Financiero y de Auditoria, a Empresas y en general todo cuanto se relacione con este tipo de actividad pudiendo para el efecto contratar con personas naturales y jurídicas, en cualquier lugar del país interviniendo en licitaciones, concurso de precio y ofertas.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros han sido preparados bajo el mismo sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador desde el año 2000.

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con los principios de contabilidad de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados de las circunstancias.

A continuación en resumen las principales practicas contable seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

INGRESOS: Los ingresos por producción, se registran en los resultados del año en base a la emisión de las facturas de la compañía.

3. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS **PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**

CAPITAL SOCIAL: Está representado por 800 acciones a un valor nominal unitario USD \$ 1,00.

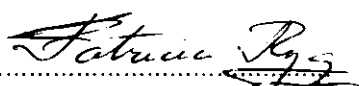
RESERVA LEGAL: La ley de compañía requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo el 50% del capital social.

Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

RESERVA DE CAPITAL: Incluye los valores de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión Monetaria originadas en la corrección monetaria del patrimonio y de los activos y pasivos no monetarios de años anteriores, respectivamente, transferidos a esta cuenta. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada. El saldo de esta cuenta no es disponible para el pago dividendo en efectivo.

4. IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código de tributario, la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca en tres años, contados desde la fecha de declaración, en que la ley exija determinación por el sujeto pasivo en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiera declarado en todo o en parte; y en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.


GERENTE GENERAL


CONTADOR GENERAL